



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 117-CDLO

Los Olivos, 19 de junio del 2003

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR MAYORIA, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 117-CDLO QUE APRUEBA EL REGIMEN DE APLICACION Y PAGO DE MULTAS TRIBUTARIAS

Artículo Primero.- DISPONER, que a partir de la publicación de la presente, la determinación de las infracciones de índole tributario con sanción MULTA se establecerán de conformidad con lo preceptuado en el Libro Cuarto (Infracciones y Sanciones), artículo 180° "Aplicación de Sanciones" del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 0135-99/EF. Asimismo, las respectivas MULTAS TRIBUTARIAS se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 179° - "Régimen de Incentivos" de la norma tributaria acotada, como en las Resoluciones N° 013-2000/SUNAT, N° 111-2001/SUNAT y N° 112-2001/SUNAT que regulan el Régimen de Gradualidad de Sanciones disponiendo las respectivas rebajas en el pago.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que a partir de la publicación de la presente Ordenanza, se otorga la CONDONACIÓN del 75% del valor insoluto de las multas tributarias señaladas en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- LAS MULTAS TRIBUTARIAS que se encuentren en instancia de Cobranza Coactiva, podrán acogerse a los alcances del Artículo Segundo de la presente Ordenanza, debiendo observar los procedimientos señalados en ella, sin perjuicio del pago de las costas y gastos procesales que corresponda.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, a través de la División de Recaudación y Fiscalización Tributaria, y a la Oficina de Ejecutoria de Procedimientos Coactivos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y la Unidad de Comunicaciones su difusión.

Por Tanto:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

ELJV/jgv



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

EDGAR JAUREGUI VELASQUEZ



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO